

## ACTA DE CREACION DE LA COMISION MASTER SUDAMERICANA DE CLUBES DE REMO

A los 30 (treinta) días del mes de abril de 2005 en la entidad denominada LLacolen constituida por los Clubes; Club Deportivo Alemán de Concepción y Stadio Atlético Italiano de la ciudad de Concepción (República de Chile) a instancias del señor Miguel Ángel Carrere, Presidente de la Comisión de Remo Master de la República Argentina y por tratativas desarrolladas con anterioridad en la Provincia de Mendoza y sobre todo por aquellas realizadas en el encuentro de 2004 en Asunción del Paraguay se resuelve crear la primera Comisión Master Sudamericana de Clubes de Remo. La misma está compuesta por 1(un) presidente, 1(un) vicepresidente, 2(dos) delegados por cada país, estos últimos en calidad de vocales.

Los objetivos de esta comisión serán:

- Estimular y acrecentar la confraternidad entre todos los remeros y remeras de los distintos clubes.
- Determinar un programa de regatas estable e inamovible para el buen desarrollo y la mejor organización de los encuentros anuales.
- Designar los países y ciudad donde se efectuarán las magnas competencias.
- Propender al amplio desarrollo de toda nuestra actividad y ofrecer en los sitios donde se desarrollen las pruebas, el más amplio apoyo tanto en la faz deportiva como económica para facilitar la asistencia de los atletas y sus familiares.
- Confeccionar un reglamento general de la Comisión Master Sudamericana de Clubes de Remo a fin de normalizar nuestra actividad.
- Apoyar con la presencia y/o participación todo acontecimiento o celebración especial de ciudades, entidades o clubes.

Esta primera comisión ha quedado conformada de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Miguel Ángel Carrere (Argentina)

Vicepresidente: Ing. Gregorio Aguilera (Paraguay)

Vocales por Argentina: Sr. Carlos Calderón

Sr. Ricardo Llopard (suplente)

Vocales por Brasil: Sr. Odilon Maia Martins

Sr. Elbio Libera

Vocales por Chile: Sr. Alberto Innocenti Toro

Ing. Jerónimo Rosas Doering

Vocales por Paraguay: Sr. Luis Bejarano

Vocales por Uruguay: Sr. Roberto Tabares

Sr. Nelson Pino

**Nota (1):** Todos los países representados en esta comisión tendrán únicamente 2 (dos) votos.

**Nota (2):** Las entidades designadas para organizar los encuentros anuales sudamericanos deberán responder en todo momento a las directivas de la comisión creada hasta tanto y en cuanto se confeccione y rija el futuro reglamento.

Los arriba mencionados dieron conformidad al pie de la misma con sus firmas.

---